



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Miércoles 16 de diciembre

Número 286

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don Joaquín Juárez Gómez,  
Secretario del Juzgado de  
Primera Instancia núme-  
ro dos de la ciudad de Bur-  
gos y su partido,

Doy fe: Que en autos de ju-  
icio ordinario declarativo de  
menor cuantía que se hará  
mención, se ha dictado sen-  
tencia por este Juzgado, cuyo  
encabezamiento, parte dispo-  
sitiva y publicación son del  
tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad  
de Burgos, a treinta de no-  
viembre de mil novecientos  
setenta.

Vistos por el Ilmo. Sr. don  
José María Azpeurrutia Mo-  
reno, Magistrado-Juez de Pri-  
mera Instancia número dos  
de la misma y su partido, los  
precedentes autos de juicio  
ordinario declarativo de me-  
nor cuantía, tramitados ante  
este Juzgado y entre partes:  
de la una, como demandante,  
don Eugenio Delgado Ordó-  
ñez, mayor de edad, casado,  
albañil, de Isar, que actúa por  
sí y en beneficio de la comu-  
nidad hereditaria formada  
por el fallecimiento de su pa-  
dre don Eufrasio Delgado  
Iglesias, representado por el  
Procurador don Florentino  
Delgado Arija y defendido por  
el Letrado D. Fernando Dan-  
causa de Miguel, y de otra, co-  
mo demandados: «Bilbao,  
Compañía Anónima de Seguros»,  
domiciliada en Bilbao,  
representada por el Procura-

dor don Julián de Echevarrieta  
Miguel y defendida por el  
Letrado don Aurelio Gómez  
Escolar; el Fondo Nacional de  
Garantía de Riesgos de la  
Circulación, domiciliada en  
Madrid, representado y de-  
fendido por el señor Abogado  
del Estado; la Compañía de  
Ceguros y Reaseguros Galic-  
cia, S. A., domiciliada en La  
Coruña, representada por el  
Procurador don Luis Santa-  
maría Alvarez, y defendida  
por el Letrado don Joaquín  
Sáez Fernández; don Jeróni-  
mo Balbás Miguel, mayor de  
edad, casado, industrial, de  
Burgos; don Daniel Hernando  
Oca, mayor de edad, casado,  
conductor, de igual vecindad,  
y los herederos desconocidos  
de don Luciano Rodríguez Sa-  
dornil, vecino que fue de Pala-  
cios de Benaver, declarados  
todos ellos en rebeldía; sobre  
reclamación de cantidad,

Resultando...

Considerando...

Fallo: Que estimando la ex-  
cepción de falta de legitima-  
ción activa en el demandante,  
y la de falta de legitimación  
pasiva en cuanto respecta al  
Fondo Nacional de Garantía  
de Riesgos de la Circulación,  
y sin entrar en el fondo del  
asunto, debo desestimar y  
desestimo la demanda formu-  
lada por don Eugenio Delga-  
do Ordóñez, que actúa por sí  
y en beneficio de la comuni-  
dad hereditaria formada por  
el fallecimiento de su padre  
don Eufrasio Delgado Iglesias,  
absolviendo de dicha deman-  
da a los demandados Bilbao,

Compañía Anónima de Seguros;  
Fondo Nacional de Ga-  
rantía de Riesgos de la Circu-  
lación; Compañía de Seguros  
y Reaseguros Galicia, S. A.;  
don Jerónimo Balbás Miguel,  
don Daniel Hernando Oca, y  
los herederos desconocidos de  
don Luciano Rodríguez Sa-  
dornil, y todo ello sin hacer  
declaración especial sobre im-  
posición de costas a ninguna  
de las partes.—Así por esta mi  
sentencia, que se notificará a  
los demandados en rebeldía,  
personalmente, si así lo soli-  
cita la parte actora en térmi-  
no de cinco días y, en otro ca-  
so, por edictos, en la forma  
prevénida en la Ley, lo pro-  
nuncio, mando y firmo. — Jo-  
sé María Azpeurrutia.

Publicación. — Leída y pu-  
blicada fue la anterior sen-  
tencia por el Ilmo. Sr. Magis-  
trado-Juez que la suscribe,  
estando celebrando audiencia  
pública en el día de su fecha,  
ante mí, el Secretario, de to-  
do lo cual doy fe.—J. Juárez.  
Rubricado.»

Para que conste y su publi-  
cación en el «Boletín Oficial»  
de la provincia de Burgos, pa-  
ra que sirva de notificación  
en forma legal a los deman-  
dados en rebeldía, don Daniel  
Hernando Oca y herederos  
desconocidos de don Luciano  
Rodríguez Sadornil, expido el  
presente que firmo en Burgos,  
a cuatro de diciembre de mil  
novecientos setenta. — El Se-  
cretario, Joaquín Juárez Gó-  
mez. — V.º B.º El Magistrado-  
Juez, José María Azpeurrutia  
Moreno. 5614.—583,00

*Cédula de citación*

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las diligencias previas que tramita con el núm. 904-70, por hurto del coche BU-26969, propiedad de Maria Pilar Fernández, cuyo vehículo ha aparecido abandonado en Palencia, ha acordado se cite a la persona que se considere propietaria de un maletín portafolios en cuyo interior existe un pañuelo blanco, una camisa de color rosa, un jersey blanco con una raya morada abajo, un pantalón y una americana color marrón tirando a morado, con cuello de terciopelo del propio color y otros pequeños efectos, todo lo cual apareció en el interior del vehículo y que no pertenece a la propietaria del mismo, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y entregarle tales objetos.

Y para que tenga lugar mediante su inserción en este «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a dos de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

*Aranda de Duero*

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de hermanos García Plaza, S. A., con domicilio social en esta villa, contra don Angel Fajardo Cabello, mayor de edad, industrial y vecino de Rota (Cádiz), he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días el siguiente bien embargado a dicho demandado:

«Los derechos de traspaso del local de negocio, denomi-

nado «Modas Paris», sito en la calle Prim, núm. 5, de Rota (Cádiz), que es propiedad de doña Josefa Pérez Villalba, con domicilio en la misma casa. Valorado en cuarenta mil pesetas.»

Haciendo saber a los licitadores: Que la subasta tendrá lugar el próximo día veintisiete de enero y hora de las doce, en la sala de audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento del tipo de tasación en la mesa de este Juzgado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que el adjudicatario contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante dicho plazo, a negocio de la misma clase que el que ejerce el demandado, que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días a partir del siguiente a la notificación al propietario del precio ofrecido en la subasta por los derechos de traspaso, y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento del demandado, en su caso, según disponen los artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y en lo no previsto anteriormente, será de aplicación lo preceptuado en referida Ley para estos casos.

Dado en Aranda de Duero a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

5616.—348,00

*Castrojeriz*

Don Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto de Castrojeriz (Burgos),

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ci-

to, llamo y emplazo al condenado Leal Germano, cuyo último domicilio conocido fue el de 44 Ble de Noisy 93 Gournay S/ Marne (Francia), y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacer efectivo el importe de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas seguido contra el mismo, bajo el núm. 49/70, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de orden del Juzgado de Instrucción, siendo perjudicado Achirica Hermanos S.R.C., y responsable civil subsidiaria la Compañía Bureaus Central Francaise, 118, Rue de Tocqueville, París, 17, y cuya tasación asciende a 13.276 pesetas y constituirse en arresto sustitutorio de tres días para caso de impago de la multa, en el Depósito municipal de esta villa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, proceden a la búsqueda y captura de mencionado sujeto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Castrojeriz, a 1 de diciembre de 1970.—El Juez, Maximiano López.—El Secretario, Rosa Hernández.

**Anuncios Oficiales****Zona de Reclutamiento y Movilización número 61****Revista periódica**

Se recuerda a todos los reservistas en obligación de pasar la revista periódica, que el plazo para cumplir este trámite termina el día 31 del presente mes.

Reservistas que deben revisar: Los que en el presente año cumplen 27 años y todos los reservistas de edad inferior a 27,

años, con exclusión de los licenciados en el año actual. Tienen obligación de revistar también los que en el presente año cumplan 32 años y los que cumplan 37 años. A estos últimos les será entregada en el mismo acto, la Licencia Absoluta.

Los reservistas que tengan alguna revista de años anteriores, deben pasarse por la Zona de Reclutamiento y Movilización, en la calle de Vitoria, número 63, 1.ª planta.

Los que dejen de pasar la revista periódica obligatoria, serán sancionados con multa de 100 pesetas. Los que pertenezcan a Entidades del Estado, provincia, municipio o cualquier empresa o establecimiento de carácter particular, no podrán hacer efectivos sus habres, sin acreditar el pase de la correspondiente revista periódica.

Burgos, 11 de diciembre de 1970.—El Coronel Jefe.

### 3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

INFORMACIÓN PÚBLICA

Automóviles La Serrana, S. L., solicita autorización para establecer entre Burgos-Covaleda, una expedición de ida y vuelta, los lunes y sábados de cada semana, para el transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, dentro de la misma concesión.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, se abre información pública durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares interesados, puedan presentar por escrito en esta Delegación Provincial de Transportes, calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, y previo examen de dicha petición, cuantas observaciones estimen

pertinentes acerca de las expediciones que se solicitan y forma de realizarse.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, Excmo. Ayuntamiento de Burgos y a las Corporaciones municipales de Sarracín Hontoria de la Cantera, Cubillo del Campo, Cuevas de San Clemente, Mazariegos, Mambrillas de Lara, Hortigüela, Cascajares de la Sierra, Barbadillo del Mercado, Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Palacios de la Sierra, Quintanar de la Sierra, y Regumiel de la Sierra, así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros siguientes: Santa Cecilia-Burgos; Roa-Burgos-Padilla-Burgos; Aranda de Duero-Burgos; Hacinas-Burgos; Burgos - Lerma por Tordueles; Vadocondes - Burgos; Barbadillo de Herreros-Burgos.

El Jefe Regional.

5.613.—254.00

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Espinosa de los Monteros, 11 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan José Angulo.

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a

los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Espinosa de los Monteros, 11 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Juan José Angulo.

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Instruido por este Ayuntamiento, el reglamentario expediente para la supresión o disolución de la entidad local menor de Granja de Perros, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los interesados en la cuestión puedan formular en el plazo de treinta días las reclamaciones que estimen oportunas.

Los escritos de reclamación serán presentados en la Secretaría de esta Corporación, y durante las horas de oficina.

Valle de Valdebezana, 29 de noviembre de mil novecientos setenta. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

### Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Junta de Traslaloma, 5 de diciembre de 1970.—El Alcalde, Isidoro Muga.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Castilla la Vieja.

### Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de esta localidad en sesión de 21 de noviembre

próximo pasado, el pliego de condiciones redactado, bajo las cuales se procederá en pública subasta a contratar la enajenación del aprovechamiento de 277 chopos pertenecientes a este Ayuntamiento, que se hallan en los parajes de Chopera del Risco, Poncio la Viña, Tenadas del Puente y Puente Nuevo, por el presente se indica que dicho pliego de condiciones ha quedado expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, pudiendo ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas, en conformidad a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido el plazo indicado y resueltas las reclamaciones que hubieran podido formularse contra el mismo, queda anunciada subasta pública para la venta de los citados 277 chopos, en los parajes mencionados y bajo el tipo de tasación de 124.650 pesetas.

Mencionada subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones indicado y tendrá lugar el día siguiente hábil transcurridos veinte, también hábiles de la terminación de los ocho días de exposición al público del mismo y a partir del día siguiente en que haya aparecido este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el importe del 3 por 100 de la base licitatoria, acompañando el resguardo a la proposición de cada uno que deberá presentarse en sobre cerrado, y el que resulte adjudicatario presentará la garantía del 5 por 100 del total del remate, transcurrido el plazo reglamentario para ello.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

Todos los gastos de anuncio de subasta, licencia de corta, arbitrio provincial, tráfico de arbitrio provincial y tráfico de empresas y cuantos tengan relación con este aprovechamiento, serán de cuenta exclusiva del que se le adjudique la subasta.

Arlanzón, 4 de diciembre de 1970.—El Alcalde, P. A. (ilegible).

5.617.—378.00

#### Junta vecinal de Vallejimenos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones del mismo publicado en el B. O. de la provincia de 8 de noviembre de 1960, y del de económico-administrativas aprobado por esta Junta, que se halla de manifiesto al público durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, y a disposición de los licitadores en todo momento, tendrán lugar las subastas de aprovechamientos forestales que se indican, al 21 día hábil, contados a partir del siguiente también hábil al de su publicación:

Hora de las doce.—Subasta de 80 hayas maderables, marcadas, con un volumen de 146 metros cúbicos de madera y 65 metros cúbicos de leñas de sus copas, del monte La Dehesa, en la tasación de 137.900 pesetas.

Hora de las doce y treinta.—Subasta de pastos del monte La Dehesa, para pastar durante el año, 442 cabezas de lanar, en la tasación de 9.282 pesetas anuales y durante un período de cinco años.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta, de acuerdo con el modelo que figura en los planes de aprovechamientos, hasta las once y media horas del día señalado para la subasta.

La fianza provisional será del 5 por 100 de la tasación y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Si alguna de estas subastas quedara desierta se repetirá al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la primera en las mismas condiciones.

Vallejimenos, 4 de diciembre de 1970.—El Presidente, P.O., Luis Blanco.

5.637.—263.00

#### Junta vecinal de Aguillo y Ajarte

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, esta entidad tienen acordado celebrar subasta de pastos el día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, subasta que tendrá lugar en el salón de actos de la localidad y hora de las cuatro de la tarde de dicho día.

La subasta corresponde a los pastos del monte «Ausar», número 172, para pastar 1.000 cabezas de ganado lanar, con una tasación total de 21.000 pesetas.

Para tomar parte en la misma, todo solicitante se atenderá al pliego de condiciones previamente establecido y con proposiciones debidamente reintegradas y en sobre cerrado.

Aguillo, 16 de noviembre de 1970.—El Alcalde, Elías Argote.

5638.—135,00

#### MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS